

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**18** *ORDEN de 29 de diciembre de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4 o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de registro de personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 29 de diciembre de 1993.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993 «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

Dirección General de Personal.

### ANEXO

#### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Denominación del puesto: Secretario Director general. Número de plazas: Una. Nivel CD: 16. Complemento específico: 511.260 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. GR: CD.

#### Instituto Nacional de Empleo

Denominación del puesto: Director provincial. Número de plazas: Una. Nivel CD: 27. Complemento específico: 1.246.476 pesetas. Localidad: Zamora. Adscripción: AE. GR: A.

#### Instituto Nacional de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Adjunto al Director general. Número de plazas: Una. Nivel CD: 29. Complemento específico: 1.657.152 pesetas. Localidad: Madrid. GR: A.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**19** *ORDEN de 27 de diciembre de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el departamento.*

«Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de diciembre de 1993.—El Ministro.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991), el Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

### ANEXO

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Subsecretaría; Gabinete Técnico del Subsecretario. Denominación del puesto: Consejero Técnico. Nivel: 28. Complemento específico: 1.338.216. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción: AD: AE; GR: A. Méritos preferentes: Conocimientos y experiencia en temas de organización y procedimientos.

Número de orden: 2. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas; Dirección de Administración y Finanzas. Denominación del puesto: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 2.262.492. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción: AD: AE; GR: A. Méritos preferentes: Formación económico-financiera; experiencia en Administración, Gestión Económica y Presupuestaria.